



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María del Consuelo Maldonado Felipe, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9,860 de fecha 13 de septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, sustancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario, etc.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **BAX-871207-MN3**  
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **010 60392 10 5**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: [maria\\_del\\_consuelo\\_maldonado@baxter.com](mailto:maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$629,818.42 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,574,673.06 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“**EL INSTITUTO**” emitirá documento de alta a “**EL PROVEEDOR**” directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por “**EL INSTITUTO**” por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por “**EL INSTITUTO**”.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que “**EL INSTITUTO**” emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, “**EL INSTITUTO**” solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.-** Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.-** Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, **"EL PROVEEDOR"** deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de **"EL INSTITUTO"**, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de **"EL INSTITUTO"**. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de **"EL INSTITUTO"** a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

**CALIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** **"LAS PARTES"** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

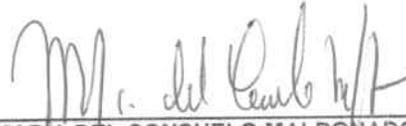


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

<p><b>"EL INSTITUTO"</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>  <hr/> <p>LIC. CÉSAR MORALES RIOS Representante Legal</p> <p><b>"ÁREA CONTRATANTE"</b></p>  <hr/> <p>LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Titular de la División de Bienes Terapéuticos</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b> BAXTER, S.A. DE C.V.</p>  <hr/> <p>C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE Representante Legal</p> <p><b>"ÁREA TÉCNICA"</b></p>  <hr/> <p>DR. ISAAC ALFIE COHEN Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico</p>
<p><b>"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"</b> De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <hr/> <p>ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR Titular de la Coordinación de Control de Abasto</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130380** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASE/CJGG/DPG/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



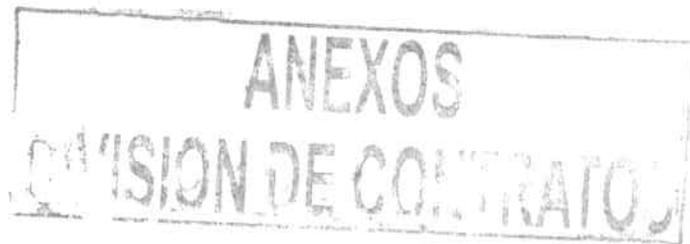


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 1  
FECHA: 2013/11/26  
HORA: 12:31:32 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130380

No. REQUISICION: 0990060040114H048

ANEXO 1

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BAX -871207-MN3  
No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(S)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	-----	-------------	---------------------	---------------------

EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA U-SARSE EN BO  
MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO  
, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY  
ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE  
O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN  
SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO  
, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA  
INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO  
R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA  
YONETA Y ADAPTADOR.

060 345 2186 01 01	YONETA Y ADAPTADOR.	3,835	9,588	\$72.41	\$694,267.08	0.01%	\$95.88	\$72.40	\$277,654.00	\$694,171.20
--------------------	---------------------	-------	-------	---------	--------------	-------	---------	---------	--------------	--------------

Marca: PLASTI-ESTERIL  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PES -911018-R76

COBERTURA :

311901150200

9,588  
EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA U-SARSE EN BOM  
BA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO  
, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA-DE: BAY  
ONETA, FILTRO DE AI-RE, CAMARA DE GOTEOP  
LEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTA  
DOR, MECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO, CO  
N DOS O MASDISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-Y  
ECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR  
, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAY  
ONETA Y ADAPTADOR.

060 345 2194 01 01	ONETA Y ADAPTADOR.	1,642	4,104	\$85.00	\$348,840.00	0.01%	\$41.04	\$84.99	\$139,553.58	\$348,798.96
--------------------	--------------------	-------	-------	---------	--------------	-------	---------	---------	--------------	--------------

Marca: PLASTI-ESTERIL  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PES -911018-R76

COBERTURA :

311901150200

4,104  
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE  
VOLUMENES ME-DIDOS PARA USARSE CON B  
OMRADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC  
O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: B  
AYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F  
LEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO YE  
SCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTEOP  
LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI30380  
 No. REQUISICION: 0990060040114H048  
 ANEXO 1

PAGINA: 2  
 FECHA: 2013/11/26  
 HORA: 12:31:34 p.m.

Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BAX -871207-MM3  
 No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2202 01 01	ADAPTADOR. DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO S OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION , OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. Marca: PLASTI-ESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	1,166	2,916	\$85.00	\$247,860.00	0.01%	\$29.16	\$84.99	\$99,098.34	\$247,830.84

COBERTURA : 311901150200	2,916 EQUIPO DE VENCLOLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CAETUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PLASTIESTERIL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PES -911018-R76	1,250	3,126	\$90.82	\$283,903.32	0.01%	\$31.26	\$90.81	\$113,512.50	\$283,872.06
-----------------------------	---	-------	-------	---------	--------------	-------	---------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :  
311901150200 3,126  
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$629,818.42  
 FIANZA REQUERIDA: \$157,467.30

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.  
 MÁXIMO : UN MILLONE QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.

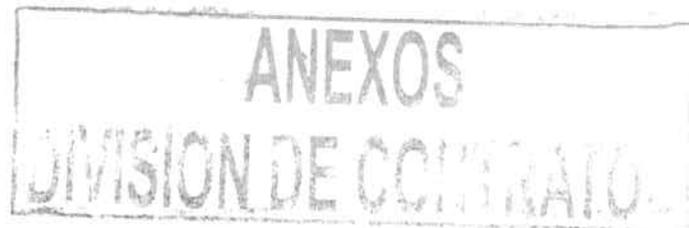


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-016/2013/MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Villavieja No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ag.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ag.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C.P. 21000 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías No. 390 Cal. Aviación C.P. 21220 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Calle Guadalupe y Carranza No. 2415, Col. La Bismarck, C.P. 23540, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Madrid No. 315 entre Héroes del 47 y H Colegio Mibor, Col. Estrella, C.P. 23620
CAMPICHE	Almacén Calle Sur del Seguro Social 426, Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Av. Martín Lande, Urbina 650 Av. Fundadores, Zona Concesión Ah. Elin Park, Col. San Francisco, C.P. 24610 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Cárterea Antigua Inyerg Puerto Lázaro, C.P. 25015 Atzacol, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Posadero, Av. Suroeste Av. Anares, Colonia La Salle, C.P. 25000 Coahuila, Coah.
COLIMA	Almacén Col. La Alcañal, Col. La Alcañal, C.P. 28091 Ciudad Vial de Ahuacón, Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro, C.P. 29000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Libramiento Industrial Los Mangos Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Centro, C.P. 30700 Tapachula, Chi.
CHIAPAS	Almacén subregional en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, Laerrera, Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal, Km. 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Centro y Anillo Periférico s/n Col. Centro, C.P. 30700 Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombres de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Av. Universidad No. 1101, Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

septiembre, 2013



**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-016/2013/MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

DELEGACIÓN Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BIRENANG	Almacén Carretera Jurimango-México km. 5 Colonia IS de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Juárez No. 104 Sur Ter. Plaz. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Calle España Esq. Calle Sueta León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de las Insurgencias s/n, Fracc. Los Paraisos C. P. 37330, Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Raúl Cortez S/N Frente a la Escuela de Serenitas Enl. INFONAVIT Alto Serenitas, Fracc. Acapulco, Gto. C.P. 39619	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Cuahuilotes No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C.P. 39380
HIDALGO	Calle A-Héroles No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C.P. 42000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Blvd. Luis Donaldo Colosio n. 516 Col. Casatillo C.P. 42000, Tachucka Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Soc. Sta. María Tlapacotepec, Jal. C.P. 45600 Tlapacotepec, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle-Héroles Insurgente No. 1000 Col. Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44140 Tlapacotepec, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Asociaciones y Equipamiento Av. México 146 No. 825 Col. Industrial Alvaro Obregón, Pinar 02300	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle a No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial, Ave. Banco Abasco de Nahuacán Edo. Mex.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Calle 45 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle José Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén delegacional Manuel Pérez Coronado esp. Jesús Sisinó Flores s/n. Col. Informar Camellinas, C.P. 36290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Pionero, Col. Centro 1200 C.P. 58000, Morelia Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhinahuac vidage Postal 62420 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Bv. Benito Juárez No. 10 Primer Piso Cáligo Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
MAYABIT	Almacén delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tuxtla, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle del Comercio Nacional No. 1920 Unidad Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel Barragán No. 4850 Nte. Colón Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	

septiembre, 2013



**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

septiembre, 2013





**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NOB. LA-316978/REG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Troncoadero Km 1.948, Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C.P. 96104 Guadalupe, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 96000 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del DF, Car. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guadalupe, México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Imtuzim Politécnica Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guadalupe, México, D.F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F., Car. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guadalupe, México, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros No. 14, 60. Puro Col. La Hipódromo Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx., D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx., D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	MAE de Curación en Almacén de la UMAE Av. Mexico atravesado por Calle Soledad s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos 460 Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA No. 40 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	MAE de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	MAE de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 771 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	MAE de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Escuelas del Oro, Nuevaquinta de Juárez Edo. de Méx. C. P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N Col. Escuelas del Oro, Nuevaquinta de Juárez Edo. de Méx. C. P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTEBLET, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Est. De Jesús Cañada Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Est. De Jesús Cañada Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NOB. LA-316978/REG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paralela la Vía s/n No. 3 Carretera Oaxaca-Zacatecas C. P. 68160 Nonocortán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hospitalario C. P. 72010 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Morelos No. 6 Sot. San Pablo Querétaro Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km. 25 Col. Aeropuerto C.P. 75003 Chetumal, Quintana Roo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Constructores 109-111 Proceso de Modernización de Infraestructura C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 (Eje-Col Industrial) 3º Edificio C. P. 80160 TOL. 016612 0920121, 0920175 y 0920476 Culiacán, Sinaloa.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
SONORA	Almacén Delegacional Prologación Hidalgo y Huaguayul, Col. Bella Vista C.P. 85130 La Ofronilla, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
TABASCO	MAE de Curación 853, Col. 2º de Mayo C. P. 80190 Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Compañía IMSS C.P. 07028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional 675 San Diego Biotopio C. P. 90110 Toluca, Tex.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Personales Carretera Veracruz-La Bontarera Km. 1.5 Col. Vista Alegre C. P. 44295 Boca del Río Veracruz.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Personales Esq. Norte 22 No. 56 Col. San Geronimo C. P. 91730 Río Blanco Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro
VICÁTAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 int. 2º y 1º P. Col. Sarapiquí Benito Juárez C. P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejercicios Financieros Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 71000 Puebla, Pue. Col. Centro



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

septiembre, 2013

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013

licitación pública nacional núm. LA-01607947-NS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

licitación pública nacional núm. LA-01607947-NS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza S/N, Col. La Raza, C.P. 02900, Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas localizado en el Pabellón Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zamahtli s/n, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.
HOSPITAL DE GINECO Y CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico y Almacén de Infeccioso Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Encarnación Esq. Saucubá Col. La Raza Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Encarnación Esq. Saucubá Col. La Raza Delegación Atoyacacipuzotlán, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tlalpa San Ángel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er Piso Col. Tlalpa, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 08:00 a las 13 hrs.	Departamento de Finanzas sito en 3er Piso P del Hospital de Oncología C.R.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 08:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Cawc Presupuestal 37859564153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARBONOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, NL	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, NL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Pasa Siquero y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, NL	Departamento de Finanzas de la UMAE y bajo licencia Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, NL
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Felipe U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, NL	Departamento de Finanzas de la UMAE Constitución y Av. Felipe U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, NL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, NL	Almacén de la UMAE Calle 3 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Digestivo Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Digestivo Defensores de la República esquina 6 Fomento Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Pro. Hidalgo y Hualagay s/n Col. Bella Vista C.P. 95130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pro. Hidalgo y Hualagay s/n Col. Bella Vista C.P. 95130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formido Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formido Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Calles 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Calles 15 S/N, Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional, 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Calles 15 S/N, Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.

septiembre, 2013

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-516709497-866-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-516709497-866-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS**

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO que resulten adjudicados, respetar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes e los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

**CONSIDERACIONES GENERALES.**

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se entren de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

**LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.**

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requirida sea revisada minuciosamente, comprobando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de recibidos entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E), EAN 8), GTIN 12 (UPC A), GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de esta instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicadas en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: de: _____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.)
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail:	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Esp	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

septiembre, 2013

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

131

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-01957847-869-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA: SE DEBE ANOTAR:

**PESO:**  
(21) kgs. Kg.  
(22) grs. g.  
(23) mgrs. mg.  
(24) alto cms. cm.  
(25) largo cms.  
(26) ancho cms.  
**VOLUMEN:**  
(27) dm<sup>3</sup>  
(28) cm<sup>3</sup>  
(29) mm<sup>3</sup>  
(20a) no. del código de barras

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).

La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).  
La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).

el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).

**PESO:**  
(21a) kgs. Kg.  
(22a) grs. g.  
septiembre, 2013

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.  
La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-01957847-869-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA: SE DEBE ANOTAR:

(14) DI  
(15) Vr  
(16) Descripción:  
(17) UNI MED  
**PRESENTACION:**  
(18) Cantidad:  
(19) Tipo  
(20) No. del código de barras

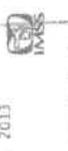
2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.  
2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.  
NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).  
Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).  
NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)  
Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial, ejemplo: lco, bas, env, cja, erip, lto, lpo, alf, fa, gss, jzcs, ppt, rl, etc.

El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en unidades, ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.

Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bas, ml, etc.  
NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos, ejemplo: caja 5,000 envases, Cjta 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.

El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios colectivos.

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Secretaría de Administración y  
Bancarización de Subsecciones  
Administrativas, de Operación y  
Contratación de Servicios de Salud y  
Contratación de Servicios  
de Mantenimiento y Limpieza  
Calle de la Reforma 286, México, D.F. 06702

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RUM LA-01307047-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:

SE DEBE ANOTAR:

(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE  
ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

DETALLE POR DELEGACION O UMAE

NO DELEGACION VIO UMAE	GPO	GER	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD	MAXIMA	MINIMA
1	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	64.89	27.81	1.00
2	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	2.700	1.00	1.00
3	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	45.540	14.271	1.00
4	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	14.400	5.52	1.00
5	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	15.000	5.50	1.00
6	090	345	2168	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	ECP	ECP	7.00	2.88	1.00
7	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	1.080	4.00	1.00
8	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	14.400	5.54	1.00
9	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	10	4	1.00
10	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	624	250	1.00
11	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	7.577	3.031	1.00
12	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	96	36	1.00
13	090	345	2168	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	ECP	ECP	1.644	518	1.00
14	090	345	2168	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	ECP	ECP	277	111	1.00
15	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	60	24	1.00
16	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	170	68	1.00
17	090	345	2168	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	ECP	ECP	90	34	1.00
18	090	345	2168	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	ECP	1	ECP	ECP	30	14	1.00
19	090	345	2168	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA U-GRABE EN BOM	ECP	1	ECP	ECP	40.164	14.96	1.00

ANEXOS  
134  
DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADICLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN V/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	380	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	6,106
22	Delegación Chihuahua	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,270
23	Delegación Chihuahua	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,662	10,373
25	Delegación Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,950	756
27	Delegación Coahuila	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,863	1,145
29	Delegación Colima	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	602	363
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	190
31	Delegación Colima	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	38
32	Delegación DF Norte	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,718	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,561	3,227
34	Delegación DF Norte	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,196
35	Delegación DF Sur	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,754	10,514
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,304	11,109
37	Delegación DF Sur	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	699
38	Delegación Durango	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,580	14,202
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,460	2,159
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,720	3,899
41	Delegación Durango	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,344	1,130
42	Delegación Durango	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,020	1,699
43	Delegación Guanjuarito	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,890	7,890
44	Delegación Guanjuarito	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,200	3,150

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADICLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN V/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,648	1,619
46	Delegación Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	354	62
47	Delegación Guanajuato	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,519	1,406
49	Delegación Hidalgo	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,829	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,314	648
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,822	652
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,000	30,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,900	2,200
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,200	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,000	600
57	Delegación Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,000	4,000
58	Delegación México Occidente	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,710
59	Delegación México Occidente	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	5,400	2,160
60	Delegación México Occidente	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,196
61	Delegación México Occidente	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,702	7,481
62	Delegación México Occidente	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,000	12,400
63	Delegación México Occidente	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,620
64	Delegación México Occidente	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,200	2,200
65	Delegación Michoacán	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,461	4,196
66	Delegación Michoacán	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,390
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,340	3,336
68	Delegación Michoacán	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	390	144
69	Delegación Michoacán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	476	240

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelia	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,120	3,940
71	Delegación Morelia	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,444	1,378
72	Delegación Morelia	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,400	2,160
73	Delegación Morelia	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Morelia	060	345	2148	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	7,383	3,053
75	Delegación Morelia	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	55
76	Delegación Morelia	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	200	101
77	Delegación Nuevo León	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	132,360	54,940
78	Delegación Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	30,228	12,093
79	Delegación Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,446	3,858
80	Delegación Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	324	134
81	Delegación Nuevo León	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,369	1,343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,225	5,291
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	105	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	300	196
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	20
86	Delegación Puebla	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,012	9,905
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,440	576
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17,127	6,851
89	Delegación Puebla	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,433	2,173
90	Delegación Puebla	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	142	37
91	Delegación Querétaro	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,200	4,780
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	816	320
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,112	3,085
94	Delegación Querétaro	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,112	2,452

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS 368  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	780	312
96	Delegación Querétaro	060	345	2148	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27,300	10,920
97	Delegación Querétaro	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,400	4,560
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,044	16,018
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	666	276
102	Delegación Sinaloa	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	45,210	18,084
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,018	2,406
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,884	1,153
106	Delegación Sinaloa	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	388	155
107	Delegación Sinaloa	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,000	732
108	Delegación Sonora	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,384	33,574
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,550	2,620
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	121	46
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,075	2,831
112	Delegación Sonora	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,716	1,886
113	Delegación Sonora	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	7,175	2,870
114	Delegación Tabasco	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,450	580
115	Delegación Tamaulipas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	57,972	23,188
116	Delegación Tamaulipas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	71,974	28,770
117	Delegación Tamaulipas	060	345	2236	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	240	96
118	Delegación Tamaulipas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5,460	2,184
119	Delegación Tamaulipas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCLOUIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,720	1,488

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GVR047-N09-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Toluca	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	150	72
121	Delegación Toluca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,540	1,054
122	Delegación Toluca	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Toluca	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,354	1,335
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2164	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,428	2,911
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2012	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	485
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	3
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	3082	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2163	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,400	960
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2164	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,680	672
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2213	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,256	902
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	3083	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,380	552
133	Delegación Yucatán	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,828	16,332
134	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,830	2,372
135	Delegación Yucatán	060	345	2213	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	446
136	Delegación Yucatán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,940	1,976
137	Delegación Zacatecas	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,730	5,894
138	Delegación Zacatecas	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,776
139	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,515	9,808
140	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,309	8,519
141	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,891	757
142	UMAE Cardenales Nuevo Leon	060	345	3083	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,712	1,085
143	UMAE Cardenales SOCO	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,808	9,123
144	UMAE Cardenales SOCO	060	345	2212	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,298	3,719

septiembre, 2013



SEFINSA



SEFINSA

SEFINSA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GVR047-N09-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2165	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,549
146	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,388	2,154
147	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,898	758
148	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,692
149	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	858
150	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,083	33,237
151	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,980	796
152	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,265	2,267
153	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,019	1,208
154	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	55,200	22,080
155	UMAE Especialidades La Paz	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	720	285
156	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,000	19,200
157	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	285
158	UMAE Especialidades Nuevo Leon	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,831	733
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	23,225	9,290
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,000	1,200
162	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,500	4,200
163	UMAE Especialidades Sonora	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,913	765
164	UMAE Especialidades SOCO	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,735	20,894
165	UMAE Especialidades SOCO	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especialidades SOCO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
167	UMAE Especialidades SOCO	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,192	477
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,266	3,706
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,194	1,642

septiembre, 2013



SEFINSA



SEFINSA

SEFINSA



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N80-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,816	1,168
171	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,262
172	UMAE Especialidades Yucatan	060	345	2148	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,600	12,440
173	UMAE Especialidades Yucatan	060	345	2102	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	7,200
174	UMAE Especialidades Yucatan	060	345	2046	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,240
175	UMAE General La Raza	060	345	2146	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	50,000	26,352
176	UMAE General La Raza	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,340	11,252
177	UMAE General La Raza	060	345	2276	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	612
178	UMAE General La Raza	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,220	529
179	UMAE General Jalisco	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,026	19,514
180	UMAE General Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	5,200
181	UMAE General Jalisco	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,427	1,201
182	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,867	14,243
183	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,078	6,402
184	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2276	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	8,100	3,640
185	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	115
186	UMAE General Piedras Guaymas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,940	2,784
187	UMAE General Piedras Guaymas	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,560	5,424
188	UMAE General Piedras Guaymas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	13,200	5,200
189	UMAE General Piedras Guaymas	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	81
190	UMAE General Piedras Guaymas	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	880	328
191	UMAE General SGO	060	345	2158	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,284	531
192	UMAE General SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,808
193	UMAE General SGO	060	345	2276	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,440	1,720
194	UMAE General La Raza	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,400	10,560

septiembre, 2013



SECTEN



SAJUD

SESA

SESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N80-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,722	408
196	UMAE Oncología SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,245	1,509
197	UMAE Oncología SGO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,428	870
198	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	85,000	27,840
199	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	6,240
200	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,803	745
202	UMAE Pediatría SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,000	5,220
203	UMAE Pediatría SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	28,000	11,820
204	UMAE Pediatría SGO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,000	2,400
205	UMAE Pediatría SGO	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,207	671
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,480	2,580
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,160	864
208	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,984	1,158
209	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	888
210	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2148	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	6,480
211	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,412	1,368
212	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	754	318
213	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2086	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



SECTEN



SAJUD

SESA

SESA



ANEXOS 372 DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-016GVR047-N69-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	HIGZ No. 1	335
	HIGZ No. 2	335
	UMAA	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		696
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HIGD No. 31 MEXICALI	119
	HIGZ No. 30 MEXICALI	235
	HIGS2 No. 12 S.L.R.C	30
	HIGS2 No. 6 TKT	22
	HIGZ No. 8 ENSENADA	139
	HIRE No. 1 Tijuana	350
	HIGZ No. 20 TIJUANA	231
	HIGO No. 7 TIJUANA	48
	UM.F./UM.A.A. No. 36 TIJUANA	20
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE		1194
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HIGZMF 1	212
	UMAA 34	10
	HIGZMF 2	12
	HIGS2 5	17
	HIGS2 38	29
	HIGZMF 26	50
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		350
DELEGACIÓN CAMPECHE	HIGZ1 CAMPECHE	107
	HIGZ4 CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECELHABAN	0
HRO KAMAMTEL	0	
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		143

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-016GVR047-N69-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	66
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 66	104
	UMAA No. 68	15
TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA		1101
DELEGACIÓN COAHUILA	HIGZ-01 SALTILLO	171
	HIGZ-02 SALTILLO	71
	HIGS2-06 PARRAS	25
	HIGZ-07 AGUILA	172
	HIGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HIGS2-13 ACUÑA	41
	HIGZ-16 TORREÓN	260
	HIGZ-18 TORREÓN	90
	HIGS2-20 MADERO	20
	HIGS2-21 SAN PEDRO	8
	HIGZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HIGS2-27 TALA	20
	UMAA-85 SALTILLO	10
	UMAA-90 TORREÓN	19
	HRO-33 RAMOS ARIZPE	14
	HRO-51 SAN BUENAVENTURA	5
HRO 79 - MATANZOS	4	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1029
DELEGACIÓN COLIMA	HIGZ No. 1 Colima	61
	HIGZ No. 4 Tecoman	6
	HIGZ No. 10 Manzanillo	32
TOTAL DELEGACIÓN COLIMA		99

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01837RMT-N80-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE</b>		<b>278</b>	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	115	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 6	52	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR</b>		<b>846</b>	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRO No. 82	20	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN DURANGO</b>		<b>633</b>
	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540
HGZ 57		486	
UMF60		34	
HGZ 68		700	
HGZ 71		65	
HGR 72		304	
HGZ 76		36	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>		<b>2365</b>	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01837RMT-N80-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 98	67	
	HGR 195	180	
	HGZ 197	146	
	HGZ 306	304	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>		<b>797</b>	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	UMAA 231	2	
	HGZ 58	53	
	HGO 273	68	
	HGZ 194	50	
	HGR 251	80	
	HGR 220	96	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>		<b>351</b>	
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 2	153	
	HGZ 3	19	
	HGZ 4	165	
	HGZ 21	130	
<b>TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO</b>		<b>467</b>	
DELEGACIÓN GUERRERO	Zihuatanejo	12	
	Chilpan	6	
	HGZ/MF 5 TAXCO	6	
	HGZMF 4 IGUALA	8	
	Vicente Guerrero	171	
<b>TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO</b>		<b>203</b>	
DELEGACIÓN HIDALGO	HGZMF No. 1 Pachuca	62	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	10	
	HGZMF No. 5 Toluca	8	
	HGZMF No. 6 Tepeji	10	
	HGZMF No. 8 Sahagún	8	
	HGZ No. 33 Tepic	7	
	HRO No. 21 Huautla	9	
	HRO No. 22 Zacatlán	6	
	HRO No. 23 Metepec	5	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO</b>		<b>111</b>

septiembre, 2013



ANEXOS  
376



DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-918693047-ABC-5511, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO DELEGACIÓN HIDALGO	HRS No. 30 Temiquilpan	6
	HGZ No. 21 Tepetitlán	131
	HGR No. 45 Ayala	104
	HGSZ N° 28 Cármino Castillo	155
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	6
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	131
	HGZ N° 14 La Paz	35
	UMIAA 52	72
	HGR N° 180 Tlaxiaco	2
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	260
	HGR N° 110 Omitlán	245
	HGZ N° 6 Orizaba	215
	HGZ N° 26 Tula	30
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	19
	HGZ N° 20 Autlán	71
	HGZ N° 89 Chiquiltepec	15
HGSZ N° 27 Villa Corona	48	
	2	
<b>TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO</b>		<b>1616</b>
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 2 Zacoahuac	10
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	53
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	12
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtzingan	2
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	3
	UMF-75-UMMA	30
	HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	15
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	5
	Hrs Oport IMSS Pannicho	3
	Hrs Oport IMSS Coahuila	2

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-918693047-ABC-5511, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN DELEGACIÓN MORELOS	Hrs Oport IMSS Huamantla	5
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	5
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	5
		<b>15</b>
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS DELEGACIÓN NAYARIT	H.G.R. c/M.F. 1 Cuernavaca	120
	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	14
	H.G.Z. No. 7 Cuicatlan	12
		<b>146</b>
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HGSZ No. 1 Tepic	25
	HGSZ 8	1
	HGZ 10	2
	UMAA 28	6
	CARD LINDAVISTA OPO	2
	CARD GPE OCOTÁN OPO	2
	HRS 22 OPO	4
	HRSZ 15	2
		<b>48</b>
		<b>53</b>
	<b>240</b>	
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DELEGACIÓN OAXACA	H.G.Z. N° 2	488
	H.G.Z. N° 4	250
	H.G.Z. N° 6	474
	H.G.Z. N° 17	365
	H.G.Z. N° 33	7
	H.G.Z. N° 67	8
	H.G.S./M.F. N° 10	20
	H.G.S./M.F. N° 11	10
	UMAA 7	16
	UMAA 65	2974
	<b>124</b>	
	<b>34</b>	
	<b>30</b>	

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No. 12	172
	UMAA	14
	HGSZ No. 03	19
	HGSZ No. 05	14
	HGSZ No. 46	34
	H.R. No. 50 ACANCIEN	12
	H.R. No. 39 DE OKKUTZCAB	17
	H.R. No. 67 IZAMAL, YUC.	8
	H.R. No. 63 MAXCANU, YUC.	10
	SUB-HGSZ	983
DELEGACIÓN ZACATECAS	HGSZ No. 12	96
	HGSZ No. 1 ALMA	166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS	UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	262
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No. 73 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	428
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	428
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 48 GUANAJUATO	617
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 48 GUANAJUATO	617
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200	
TOTAL UMAE PEDIATRÍA DE JALISCO	UMAE PEDIATRÍA DE JALISCO	1336
	TOTAL UMAE PEDIATRÍA DE JALISCO	1336
	UMAE TRAUMATOLOGÍA No. 21 DE NVO. LEÓN	360
	TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA No. 21 DE NVO. LEÓN	360
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN	390
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN	390
	UMAE OBSTETRICIA No. 34 DE NVO. LEÓN	423
	TOTAL UMAE OBSTETRICIA No. 34 DE NVO. LEÓN	423

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAU-LIPAS	HGSZ No. 15	230
	HGSZ No. 1	1471
	HGSZ / UMF 2	94
	HGSZ / UMF 8	18
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGSZ No. 11 XALAPA	112
	HGSZ No. 71 VERACRUZ	65
	HGSZ No. 24 POZA RICA	190
	HGSZ No. 26 TUXPAN	57
	HGSZ No. 28 MARTINEZ E LA TORRE	6
	HGSZ No. 33 SAN ANDRÉS TUXTLA	8
	HGSZ No. 36 CARDEL	4
	HGSZ No. 50 LERDO DE TEJADA	5
	UMAA 242 TEJERA	6
	HRO CHICOMTEPEC	5
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE AJARDAY	3
	TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	355
	HGSZ No. 08 COROBIA	16
	HGSZ No. 35 COSAMALOAPAN	6
	HGSZ No. 35 COATZACOALCOS	34
	HGSZ No. 32 MINATITLÁN	6
	HGSZ No. 16 OMEALCA	0
	HGSZ No. 12 POTRERO	0
	HGSZ No. 01 ORIZABA	61
HGSZ No. 33 TIERRA BLANCA	0	
HRO IXTLIPÁN	4	
HRO ZONGOLICA	3	
HRO COSCOMATEPEC	4	
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	132	
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No. 1	263

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚM. LA-01850YRMY N69-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	633
TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI		633
UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	300
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	560
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		560

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA N6-34 DE NVO. LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES N6-25 DE NVO. LEÓN	UMAE ESPECIALIDADES N6-25 DE NVO. LEÓN	800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES N6-25 DE NVO. LEÓN		800
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA	UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	200
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA	580
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA		580
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GERAL C.M.N. La Raza	535
	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA	310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	184
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI		184

septiembre, 2013

ANEXOS

384

DIVISION DE CONTRATOS

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-189-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MONSÉ CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 475 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL CUARTEMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-189-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TERTIROS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-189-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8782, 8780, 8761, 8783, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9508, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 20 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Jalisco a M. Pineda R. S. G. G. G. G. G.*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-189-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PERÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DEBE	DEBE DE DEJAR
1	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> <b>PARA EL IMSS Y SEDENA</b> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

QPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TPO
080	336	0037	11	01	BAGAS SECA CONTADA DE ALICACIÓN (100% TELCO) DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL TPO DE TELCO	ENV	250	PZA	

*Jalisco a M. Pineda R. S. G. G. G. G. G.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-050-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:						
	CAPAS, NO ESTERIL.	TIPO DE 20 A 30 MMS TANTO EN LARGO COMO EN TRAMA, PERO MÍNIMO POR M2 190CM <sup>2</sup> LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 422 CM <sup>2</sup>						
000	0436	0107	11	01	BAGNA SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA 1.102 CM <sup>2</sup> DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	EN	200	PZA
000	0436	0107	11	01	TIPO DE 20 A 30 MMS TANTO EN LARGO COMO EN TRAMA, PERO MÍNIMO POR M2 190CM <sup>2</sup> LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1102 CM <sup>2</sup>	EN	200	PZA
3	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b> <u>PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos)</u> La bolsa para ileostoma o colostomía, clave 060.125.0682, se cotizará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b> <u>PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos)</u> Eliminar párrafo						
4	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b>	<b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b> <u>INCLUIR</u> ✓ Para la clave 060.189.0394.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FELUM indica como material de fabricación de las cercas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán los						

*Handwritten signatures and initials*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-050-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
		Especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FELUM. ✓ Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.
5	<b>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</b> <u>PARA LA SSA</u> Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o como electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.  En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	<b>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</b> <u>PARA LA SSA</u> Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o como electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.  En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.
6	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

*Handwritten signatures and initials*

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR
	<p>El IMSS/SEDENA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>
9	<p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <b>PARA EL IMSS/SEDENA</b></p> <p>El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que no perjudica al IMSS/SEDENA a se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>	<p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <b>PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</b></p> <p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que no perjudica al IMSS/SEDENA/ISSSTE o así determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>
10	<p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> <b>PARA EL ISSSTE no se inscribió texto</b></p>	<p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> <b>Agregar:</b> <b>PARA EL ISSSTE</b></p> <p>Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.</p>

*Handwritten signature and notes in the margin.*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR																																														
11	<p><b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>090</td> <td>430</td> <td>10257</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM.</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>108</td> <td>090</td> <td>430</td> <td>10257</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO		107	090	430	10257	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM.	ENV	300	PZA	108	090	430	10257	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM.	ENV	300	PZA	<p><b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>090</td> <td>430</td> <td>6902</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE TEJIDO VE DE 20 X 12 TITULO DE HILADO DE 25 A 30 MGS TANTO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 1802 M/LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁREA 430 CM2</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO		107	090	430	6902	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE TEJIDO VE DE 20 X 12 TITULO DE HILADO DE 25 A 30 MGS TANTO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 1802 M/LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁREA 430 CM2	ENV	300	PZA
NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																													
UNID.	CANT.	TIPO																																														
107	090	430	10257	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM.	ENV	300	PZA																																							
108	090	430	10257	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM.	ENV	300	PZA																																							
NO.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																													
UNID.	CANT.	TIPO																																														
107	090	430	6902	11	01	BASAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTIRADA, TIPO DE TEJIDO VE DE 20 X 12 TITULO DE HILADO DE 25 A 30 MGS TANTO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 1802 M/LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁREA 430 CM2	ENV	300	PZA																																							

*Handwritten signature and notes in the margin.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GVR047-NSC-2014  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																																																																		
12	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION	191	050	461	0147	11	01				RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM	ENV 24 PZA	192	050	461	0154	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION	191	050	461	0147	11	01				RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM	ENV 24 PZA	192	050	461	0154	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION																																																										
191	050	461	0147	11	01				RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM	ENV 24 PZA																																																										
192	050	461	0154	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																										
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION																																																										
191	050	461	0147	11	01				RENTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM	ENV 24 PZA																																																										
192	050	461	0154	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																										

*Juli* *13* *18* *m. para* *de* *19* *19* *19* *19*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GVR047-NSC-2014  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																																																																																																																																																										
13	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)																																																																																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>193</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0162</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>194</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0168</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION	193	050	461	0162	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	194	050	461	0168	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV 24 PZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>193</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0162</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> <tr> <td>194</td> <td>050</td> <td>461</td> <td>0168</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM</td> <td>ENV 24 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION	193	050	461	0162	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA	194	050	461	0168	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV 24 PZA																																																																																								
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION																																																																																																																																																		
193	050	461	0162	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																																																																																																																		
194	050	461	0168	11	01				GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV 24 PZA																																																																																																																																																		
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	DESCRIPCION	PRESENTACION																																																																																																																																																		
193	050	461	0162	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV 24 PZA																																																																																																																																																		
194	050	461	0168	11	01				GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV 24 PZA																																																																																																																																																		
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)																																																																																																																																																										
	CLAVES QUE MODIFICAN PMR	CLAVES QUE MODIFICAN PMR																																																																																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PREZ</th> <th>PREC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1760</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.80</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1885</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>36.80</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1907</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>29.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1882</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>28.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1676</td> <td>12</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.00</td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	PREZ	PREC	77	050	186	1760	11	01	PZA	1	PZA	39.80	26.77	86	050	186	1885	11	01	PZA	1	PZA	36.80	26.77	87	050	186	1811	11	01	PZA	1	PZA	39.90	26.77	89	050	186	1907	11	01	PZA	1	PZA	29.90	26.77	91	050	186	1882	11	01	PZA	1	PZA	28.30	26.77	92	050	186	1676	12	01	PZA	1	PZA	39.00	26.77	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRU</th> <th>GEN</th> <th>SEP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>PREZ</th> <th>PREC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1760</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.80</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1885</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>36.80</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1811</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1907</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>29.90</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1882</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>28.30</td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>050</td> <td>186</td> <td>1676</td> <td>12</td> <td>01</td> <td>PZA</td> <td>1</td> <td>PZA</td> <td>39.00</td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	PREZ	PREC	77	050	186	1760	11	01	PZA	1	PZA	39.80	26.77	86	050	186	1885	11	01	PZA	1	PZA	36.80	26.77	87	050	186	1811	11	01	PZA	1	PZA	39.90	26.77	89	050	186	1907	11	01	PZA	1	PZA	29.90	26.77	91	050	186	1882	11	01	PZA	1	PZA	28.30	26.77	92	050	186	1676	12	01	PZA	1	PZA	39.00	26.77
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	PREZ	PREC																																																																																																																																																		
77	050	186	1760	11	01	PZA	1	PZA	39.80	26.77																																																																																																																																																		
86	050	186	1885	11	01	PZA	1	PZA	36.80	26.77																																																																																																																																																		
87	050	186	1811	11	01	PZA	1	PZA	39.90	26.77																																																																																																																																																		
89	050	186	1907	11	01	PZA	1	PZA	29.90	26.77																																																																																																																																																		
91	050	186	1882	11	01	PZA	1	PZA	28.30	26.77																																																																																																																																																		
92	050	186	1676	12	01	PZA	1	PZA	39.00	26.77																																																																																																																																																		
NO	GRU	GEN	SEP	DE	VAR	UN	CANT	TIPO	PREZ	PREC																																																																																																																																																		
77	050	186	1760	11	01	PZA	1	PZA	39.80	26.77																																																																																																																																																		
86	050	186	1885	11	01	PZA	1	PZA	36.80	26.77																																																																																																																																																		
87	050	186	1811	11	01	PZA	1	PZA	39.90	26.77																																																																																																																																																		
89	050	186	1907	11	01	PZA	1	PZA	29.90	26.77																																																																																																																																																		
91	050	186	1882	11	01	PZA	1	PZA	28.30	26.77																																																																																																																																																		
92	050	186	1676	12	01	PZA	1	PZA	39.00	26.77																																																																																																																																																		

*Juli* *13* *18* *m. para* *de* *19* *19* *19* *19*

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-060-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:												
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10			
		101	060	108	0302	11	01	PZA	1	PZA	20.00	20.00	20.00	20.00
		102	050	108	0310	11	01	PZA	1	PZA	18.50	18.50	18.50	18.50
		103	050	108	0308	11	01	PZA	1	PZA	14.75	14.75	14.75	14.75
		140	080	207	0054	00	01	PZA	1	PZA	205.00	205.00	205.00	205.00
		162	080	308	0177	12	01	ENU	100	PZA	110.00	110.00	110.00	110.00
		227	080	079	0140	11	01	PZA	1	PZA	8.00	8.00	8.00	8.00
		320	080	079	0100	11	01	PZA	1	PZA	9.20	9.20	9.20	9.20

15) DICE:  
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	--------------	-----	--------------------	-------

*Handwritten notes and signatures in the table area.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-060-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	IMSS		PEMEX		TOTAL			
									MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMO	MINIMO		
1	060	305	2190	01	01	EQUIPO DE VELOCIDAD PARA INYEC. EN BOMBA DE REFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, REUSABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRODOTERNO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA SUPLETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MIRROR Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRODOTERNO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	72.41	1,800,000	720,000	72,403	20,070	1,876,208	720,000
4	060	305	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA SUPLETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MIRROR Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRODOTERNO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQP	1	EQP	87.46	213,727	35,461	0	0	213,727	35,461

DEBE DECIR:  
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA		TOTAL				
							UNID.	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMO	MINIMO

*Handwritten notes and signatures in the table area.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0186YR047-MS-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1	060	345	2108	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONETADO BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEJIBLE CON MACRODOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR H, ADAPTADOR AGUJILLA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	1,086,375	72,225	70,920	20,570	1,079,030	161,800
4	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESMONTABLE, CONETA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MILILITROS Y BOMBA TRANSLUCIDA EN SU CAMARA DE BOTE FLEJIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, M ECHANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	37.46	710,911	36,365	0	0	219,911	38,346

**16) DEBE DE DECIR:**

**INCLUIR:**

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	IMP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
							URU - CANT - TIPO	MAXIMA - MINIMA

*Handwritten notes and signatures:*  
 jeb... m. pasc... [Signatures]

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0186YR047-MS-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>16) DEBE DE DECIR:</b>																
Delegación Guerrero	060	345	2108	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMBA	EQP	1	EQP	0,340	1,280					
Delegación Guerrero	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,184	874					

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
17	Anexo 23, única viñeta: • Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.	Anexo 23 única viñeta: • Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.
18	Anexo 26, último párrafo "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes	Anexo 26, último párrafo "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes

*Handwritten notes and signatures:*  
 jeb... m. pasc... [Signatures]

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MDTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	se encuentran dentro de su vida útil. Haciéndolos responsables de adquirir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución.	se encuentran dentro de su vida útil. Haciéndolos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes.
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
		

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

*Jal x* *o x m p e r o* *f e* *9 9*

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MDTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE: (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓNES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. <b>PREGUNTA:</b> SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1, CALIDAD	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIO A LA PRIMERA ENTREGA, DEBE PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. <b>PREGUNTA:</b>	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

*Jal x* *o x m p e r o* *f e* *9 9*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

564

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-ND-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	<p>PUNTO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCIÓN SIMPLE?</p>	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCIÓN SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6	<p>E.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.</p> <p>PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?</p>	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

*Handwritten signature and date: 10/10/2013*

564

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-ND-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pamex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segunda lugar. Por lo anterior ¿Pamex aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA
3	Punto 7.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.  PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.  TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.  PARA EL IMSS

*Handwritten signature and date: 10/10/2013*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

26

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR47-NS0-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA:  Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la Propuesta de cada licitante:	LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS A CUATRO DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.  SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.  NO OBTIENE SE ATIENDE SU INQUIETUD.  LA CARTA PROTESTADA QUE ALIJE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS.



26

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR47-NS0-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA: EN RELACIÓN AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:  POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES (O UMAE'S), LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?	SI PODRÍA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.

LICITANTE (9): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA: CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación aceptará bienes de origen extranjero	NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.  LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LA-SSP, QUE A LA LETRA DICE:  Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será:  I. <u>Nacional</u> , en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuente, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

346



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: MI LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN. SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 186 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "I. PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.  EN BASE A ESTO, ES ENTENCIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

346



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA. SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 4-10X90 4-10 CM SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 95 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M <sup>2</sup> MINIMO.

*Handwritten signatures and initials*

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180YR047-150-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 053, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20): BAXTER S.A. DE CV		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, INCISO E) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el Instituto también funcione como responsable de trámites legales conexas ante las autoridades correspondientes, derivados del estribo de los equipos ( bombas de infusión ).	LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Unidad Trauma Magdalen de las Salinas, Unidad Gineco Obstetrico del CMN la Piedad ya que se cubren un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión ( Set's ) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE.
4	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos de la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparea con requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PREVISIONES A LA CONVOCATORIA.

*Jeb to Q + m. p. no + EGF*

152

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180YR047-150-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 059, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20): DALTEM PROBE NACIONAL S.A. DE CV		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III. Solicitó a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso N) Mi representación no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no lo aplicaría el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.  ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicitó a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y está en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	16.1 Garantía de los bienes. Solicitó a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la urgencia requeriendo en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto indicar que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberíamos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

*Jeb to Q + m. p. no + EGF*

193

slk

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-MS0-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UIMAS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (24): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.						
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA				
	<table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	No.	CLAVE			
No.	CLAVE					
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.				

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUCASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si esto ya fue librado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25): FABRIVEN S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1.C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos). ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante ó la página de internet emitida por la Colepro?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA.  CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que están situados en el

*Julio + [Signature]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

crbk

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-MS0-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UIMAS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 090 066 1403 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR. PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UIMAS SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (41): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

*Julio + [Signature]*

08/4

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018YR047-MS-2012 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE 001: CVO CHEMICAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMIETE OTAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

LICITANTE 002: LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2. ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

GRUPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIP	Q
-------	-----	-----	-----	-----	-------------	------	-----	-----	---

*Handwritten signature and notes:*  
 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

08/4

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>IMSS</b> | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS       | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL No. LA-018YR047-MS-2012<br>(MIXTA) |
|  | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |   |

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

| LICITANTE 003: HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. |  |   |
|--|--|---|
| NO.  | PREGUNTA   | RESPUESTA   |
| 1  | SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DESCUENTO EN LA ADSCRIPCIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITIR REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN Y DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LANSAP | RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS                             |
|  | PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.  |   |
| a)   | SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SON ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES  | A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN   |
| b)   | SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE DURE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.           | B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN   |
| c)   | DADO QUE COPREMS ES MUY LENTA EN EL DESARROLLO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PROMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPREMS.                 | C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.  |
|  | SUBPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60  |   |
| a)   | CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL EN LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ANEXOS, PRECISION Y LOS PULSETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INSTITUTIVAS O MANUALES.                                    | RESPUESTA A59 Y A60<br>A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE. |
| b)   | CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS   | B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.   |

*Handwritten signature and notes:*  
 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018079047-MS-2013  
(IMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que no llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como al oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto subservancia, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 281, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 309 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTUAL, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

POR LOS LICITANTES

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018079047-MS-2013  
(IMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

| EMPRESA   | REPRESENTANTE                        | FIRMA              |
|---|--------------------------------------|--------------------|
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ | <i>[Signature]</i> |
| BAXTER, S.A. DE C.V.  | C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO      | <i>[Signature]</i> |

| ÁREA Y/O CARGO   | NOMBRE Y FIRMA                    |
|--|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | <i>[Signature]</i>                |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS                  | LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ      |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | <i>[Signature]</i>                |
| TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN  | ING. JUAN ANTONIO FINA SERRATOS   |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO       | <i>[Signature]</i>                |
| JEFE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO        | LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO       | LIC. SILVIA G. LÓPEZ CÁDIZ        |

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>IMSS  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL No. LA-019GYR047-NS-2013<br>(MXTA) |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsEs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA ISSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |  |   |

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

| ÁREA Y/O CARGO  | NOMBRE Y FIRMA   |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.          |  |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.       | LIC. LEDNARDO VALVERDE GONZALEZ  |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.          | ACT. ELISA BALANDRA PINEDA   |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS                       | C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO   |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA      | DR. SINFORIANO ROBLERO JIMÉNEZ   |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS  | ING. ALINE UGAL DE FLORES  |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS. | C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA  |

*[Handwritten notes and signatures]*

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>IMSS  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL No. LA-019GYR047-NS-2013<br>(MXTA) |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsEs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA ISSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |  |   |

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

| ÁREA Y/O CARGO   | NOMBRE Y FIRMA                                |
|--|---|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS                                 | C. MARISOL A. PEREZ PERALISQUIA               |
| REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. | C. FEDERICO DURAN                             |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  | TERRENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARELLANO |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  | MYRSIDILEA ROBERTO ARELLANO CORDERO           |
| REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)                                    | LIC. BLANCA CHÁVEZ                            |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS   | DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS                       |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS   | DRA. MARIA IRMA DE LEÓN PEREZ                 |

*[Handwritten notes and signatures]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-186-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| AREA Y/O CARGO  | NOMBRE Y FIRMA                                     |
|---|--|
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | <br>LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ |
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | <br>LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES                  |

*Handwritten notes and signatures:*  
 Lic. D. A. Jimenez Cortes  
 Lic. E. S. A.  
 Lic. A. S. A.

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000666-2014

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,828.00  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ENE                                      | FEB       | MAR       | ABR       | MAY       | JUN       | JUL       | AGO       | SEP       | OCT       | NOV       | DIC       |
| 304,098.4                                | 313,621.2 | 335,273.1 | 293,849.3 | 358,959.9 | 298,046.8 | 364,263.2 | 370,032.6 | 334,932.1 | 400,935.0 | 329,904.2 | 403,173.2 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
| 0.0                                      | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       | 0.0       |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestada

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
 Clave: 6170-009-001

**CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



licitación PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**PROPOSICION ECONOMICA (CON PMR)**

licitacion PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013

FECHA: 04 de octubre de 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V.

TEL. 01 777 3 29 60 00 FAX: 01-800-715-29-06

ESTRATIFICACION:

LUMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ

DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jutepec Morelos, C.P. 62578

R.F.C. BAX 871207M33

PEQUENA ( )

FAB. ( )

DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO

GRANDE ( )

00034233

No. DE PREI IMSS

maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com

maria del consuelo maldonado@baxter.com

| No. | C.L.A.V.E (S)      | Descripción   | Presentación | Registro Sanitario | Marca por Institución   | País de Origen | Nombre del Fabricante       | RFC del Fabricante | Cant. Min. | Cant. Máx. | Precio Máx. de Referencia | Porcentaje Descuento Ofertado |
|-----|--------------------|---|--------------|--------------------|-------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------|------------|------------|---------------------------|-------------------------------|
| 175 | 060 345 2168 01 01 | EQUIPO DE VENCULIBIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.   | Un EOP       | 01588C99 SSA       | IMSS/SISSTE SEMAR/PEMEX | MEXICO         | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PES-911018-R78     | 3,835      | 9,588      | \$72.41                   | 0.01%                         |
| 176 | 060 345 2194 01 01 | EQUIPO DE VENCULIBIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.   | Un EOP       | 01588C99 SSA       | IMSS/SISSTE SEMAR/PEMEX | MEXICO         | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PES-911018-R78     | 1,642      | 4,104      | \$85.00                   | 0.01%                         |
| 177 | 060 345 2302 01 01 | EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. | Un EOP       | 01522C2000 SSA     | IMSS/SISSTE SEMAR/PEMEX | MEXICO         | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PES-911018-R78     | 1,166      | 2,916      | \$85.00                   | 0.01%                         |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

00044

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**PROPOSICION ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N50-2013  
 FECHA: 04 de octubre de 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V.  
 TEL. 01 777 3 29 60 00 FAX. 01-800-715-29-06  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

UMA E ESPECIALIDADES VERACRUZ FAB. ( ) DIST. [X] No. DE PRE IMSS 00034233  
 DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jiutepec, Morelos, C.P. 62578  
 R.F.C. BAX 871207MN3 CORREO ELECTRONICO maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com  
 U= Unidad de Medida

| No. | CLAVE(S)           | Descripción  | Presentación |    |     | Registro Sanitario |             | Merce por Institución |                | País de Origen |        | Membro del Fabricante       |                             | RFC del Fabricante | Cant. Min.     | Cant. Max. | Precio Máx de Referencia | Porcentaje Descuento Ofertado |                |
|-----|--------------------|--|--------------|----|-----|--------------------|-------------|-----------------------|----------------|----------------|--------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------|------------|--------------------------|-------------------------------|----------------|
|     |                    |  | Un           | Ca | Pz  | IMSS/ISSSTE        | SEDEMASSAM  | SEMAR/PEMEX           | MEXICO         | MEXICO         | MEXICO | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. |                    |                |            |                          |                               | PES-911018-R76 |
| 180 | 060 345 3085 02 01 | EQUIPO DE VENOLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDIO, ESTERIL DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTITACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. | 1            | 1  | EQP | 224C2011SSA        | 224C2011SSA | PLASTI-ESTERIL        | PLASTI-ESTERIL | MEXICO         | MEXICO | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V. | PES-911018-R76     | PES-911018-R76 | 1,250      | 3,126                    | \$90.82                       | 0.01%          |

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDEMASSAM/SEMAR/PEMEX ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION / UMAE

Presentación: U= Unidad de Medida  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato  
 CARGO: Pr= Presentación

FIRMA: Maria del Consuelo Maldonado

REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and the number 00045.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 0000 (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTO DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MORALES CALLEJA, UNICADO EN PROceso DE LA REFORMA NÚM. 479 EN ANTA NAMA, FOLIO 1360, DEL LIBRO 1360 (CUALquier MEDIO DEL) LOS SEPTENCIOS PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON QUIEN SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE CONSIGNACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-1807/160-160-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 0000 (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 31 665 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APELO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUA, SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULARÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL BANDO QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TALENTO SOCIAL SE UNIFICÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ESTE EVENTO POR EL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ASESORAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APELO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO, SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA COORDINACIÓN DE PAIS Y FISCAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE BIENES PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MÉTODOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL MISMO, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE BIENES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERO LA-1807/160-160-2013, MEDIANTE ORDENES NUMÉRICOS 6782, 6786, 6787, 6788, 6789, 6791, 6794, 6797, 6798, 6802, 6803, 6804, 6805, 6806, 6807, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA FRACCIÓN II DE LA FRACCIÓN III, DE LA FRACCIÓN I DE LA FRACCIÓN II, DE LA FRACCIÓN I, DE LA FRACCIÓN II, DE LA FRACCIÓN III, DE LA FRACCIÓN IV, DE LA FRACCIÓN V, DE LA FRACCIÓN VI, DE LA FRACCIÓN VII, DE LA FRACCIÓN VIII, DE LA FRACCIÓN IX, DE LA FRACCIÓN X, DE LA FRACCIÓN XI, DE LA FRACCIÓN XII, DE LA FRACCIÓN XIII, DE LA FRACCIÓN XIV, DE LA FRACCIÓN XV, DE LA FRACCIÓN XVI, DE LA FRACCIÓN XVII, DE LA FRACCIÓN XVIII, DE LA FRACCIÓN XIX, DE LA FRACCIÓN XX, DE LA FRACCIÓN XXI, DE LA FRACCIÓN XXII, DE LA FRACCIÓN XXIII, DE LA FRACCIÓN XXIV, DE LA FRACCIÓN XXV, DE LA FRACCIÓN XXVI, DE LA FRACCIÓN XXVII, DE LA FRACCIÓN XXVIII, DE LA FRACCIÓN XXIX, DE LA FRACCIÓN XXX, DE LA FRACCIÓN XXXI, DE LA FRACCIÓN XXXII, DE LA FRACCIÓN XXXIII, DE LA FRACCIÓN XXXIV, DE LA FRACCIÓN XXXV, DE LA FRACCIÓN XXXVI, DE LA FRACCIÓN XXXVII, DE LA FRACCIÓN XXXVIII, DE LA FRACCIÓN XXXIX, DE LA FRACCIÓN XL, DE LA FRACCIÓN XLI, DE LA FRACCIÓN XLII, DE LA FRACCIÓN XLIII, DE LA FRACCIÓN XLIV, DE LA FRACCIÓN XLV, DE LA FRACCIÓN XLVI, DE LA FRACCIÓN XLVII, DE LA FRACCIÓN XLVIII, DE LA FRACCIÓN XLIX, DE LA FRACCIÓN L, DE LA FRACCIÓN LI, DE LA FRACCIÓN LII, DE LA FRACCIÓN LIII, DE LA FRACCIÓN LIV, DE LA FRACCIÓN LV, DE LA FRACCIÓN LVI, DE LA FRACCIÓN LVII, DE LA FRACCIÓN LVIII, DE LA FRACCIÓN LIX, DE LA FRACCIÓN LX, DE LA FRACCIÓN LXI, DE LA FRACCIÓN LXII, DE LA FRACCIÓN LXIII, DE LA FRACCIÓN LXIV, DE LA FRACCIÓN LXV, DE LA FRACCIÓN LXVI, DE LA FRACCIÓN LXVII, DE LA FRACCIÓN LXVIII, DE LA FRACCIÓN LXIX, DE LA FRACCIÓN LXX, DE LA FRACCIÓN LXXI, DE LA FRACCIÓN LXXII, DE LA FRACCIÓN LXXIII, DE LA FRACCIÓN LXXIV, DE LA FRACCIÓN LXXV, DE LA FRACCIÓN LXXVI, DE LA FRACCIÓN LXXVII, DE LA FRACCIÓN LXXVIII, DE LA FRACCIÓN LXXIX, DE LA FRACCIÓN LXXX, DE LA FRACCIÓN LXXXI, DE LA FRACCIÓN LXXXII, DE LA FRACCIÓN LXXXIII, DE LA FRACCIÓN LXXXIV, DE LA FRACCIÓN LXXXV, DE LA FRACCIÓN LXXXVI, DE LA FRACCIÓN LXXXVII, DE LA FRACCIÓN LXXXVIII, DE LA FRACCIÓN LXXXIX, DE LA FRACCIÓN LXXXX, DE LA FRACCIÓN LXXXXI, DE LA FRACCIÓN LXXXXII, DE LA FRACCIÓN LXXXXIII, DE LA FRACCIÓN LXXXXIV, DE LA FRACCIÓN LXXXXV, DE LA FRACCIÓN LXXXXVI, DE LA FRACCIÓN LXXXXVII, DE LA FRACCIÓN LXXXXVIII, DE LA FRACCIÓN LXXXXIX, DE LA FRACCIÓN LXXXXX.

*[Handwritten signatures and initials]*

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 0000 (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTO DE FALLO**

| DELEGACIÓN/UNIDAD          | UNIDAD | GRUPO | DESCRIPCIÓN |     | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Delegación San Luis Potosí | 066    | 066   | 001         | 01     | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001 |
| Delegación San Luis Potosí | 066    | 066   | 001         | 01     | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001    | 001   | 001         | 001 |

**RESUMEN MONTO Y PROVEEDORES ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD**

| ENTIDAD                | MONTO        | PROVEEDOR     |              |
|------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| SECRETARÍA DE ECONOMÍA | 1,000,000.00 | CONSTRUCIONES | 1,000,000.00 |
| SECRETARÍA DE ECONOMÍA | 1,000,000.00 | CONSTRUCIONES | 1,000,000.00 |

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SELECCIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. LA-08/2014-150-010 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL PARALÓGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SELECCIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

| CONTRATO     | IMPORTE ESTIMADO | IMPORTE REALIZADO | IMPORTE REQUERIDO | IMPORTE DE LA LICITACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO 001 | 1,000,000.00     | 1,000,000.00      | 1,000,000.00      | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             |
| CONTRATO 002 | 2,000,000.00     | 2,000,000.00      | 2,000,000.00      | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             |
| CONTRATO 003 | 3,000,000.00     | 3,000,000.00      | 3,000,000.00      | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             |
| CONTRATO 004 | 4,000,000.00     | 4,000,000.00      | 4,000,000.00      | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             |
| CONTRATO 005 | 5,000,000.00     | 5,000,000.00      | 5,000,000.00      | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             |
| CONTRATO 006 | 6,000,000.00     | 6,000,000.00      | 6,000,000.00      | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             |
| CONTRATO 007 | 7,000,000.00     | 7,000,000.00      | 7,000,000.00      | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             |
| CONTRATO 008 | 8,000,000.00     | 8,000,000.00      | 8,000,000.00      | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             |
| CONTRATO 009 | 9,000,000.00     | 9,000,000.00      | 9,000,000.00      | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             |
| CONTRATO 010 | 10,000,000.00    | 10,000,000.00     | 10,000,000.00     | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            |

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SELECCIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. LA-08/2014-150-010 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL PARALÓGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SELECCIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

| CONTRATO     | IMPORTE ESTIMADO | IMPORTE REALIZADO | IMPORTE REQUERIDO | IMPORTE DE LA LICITACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO 011 | 1,000,000.00     | 1,000,000.00      | 1,000,000.00      | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             | 1,000,000.00             |
| CONTRATO 012 | 2,000,000.00     | 2,000,000.00      | 2,000,000.00      | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             | 2,000,000.00             |
| CONTRATO 013 | 3,000,000.00     | 3,000,000.00      | 3,000,000.00      | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             | 3,000,000.00             |
| CONTRATO 014 | 4,000,000.00     | 4,000,000.00      | 4,000,000.00      | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00             |
| CONTRATO 015 | 5,000,000.00     | 5,000,000.00      | 5,000,000.00      | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             | 5,000,000.00             |
| CONTRATO 016 | 6,000,000.00     | 6,000,000.00      | 6,000,000.00      | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             | 6,000,000.00             |
| CONTRATO 017 | 7,000,000.00     | 7,000,000.00      | 7,000,000.00      | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             | 7,000,000.00             |
| CONTRATO 018 | 8,000,000.00     | 8,000,000.00      | 8,000,000.00      | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             | 8,000,000.00             |
| CONTRATO 019 | 9,000,000.00     | 9,000,000.00      | 9,000,000.00      | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             | 9,000,000.00             |
| CONTRATO 020 | 10,000,000.00    | 10,000,000.00     | 10,000,000.00     | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            | 10,000,000.00            |

RESUMEN MONTO Y PROPIEDADES ADJUDICADO, PARA BOMBA DE BIENES

| CONTRATO     | IMPORTE ESTIMADO | IMPORTE REALIZADO | IMPORTE REQUERIDO |
|--------------|------------------|-------------------|-------------------|
| CONTRATO 001 | 1,000,000.00     | 1,000,000.00      | 1,000,000.00      |
| CONTRATO 002 | 2,000,000.00     | 2,000,000.00      | 2,000,000.00      |
| TOTAL        | 3,000,000.00     | 3,000,000.00      | 3,000,000.00      |

CLAVES DE BIENES

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES FINANCIEROS             | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>No. LA-11/10/14747-PR0-0113<br>(BETA) |
|   | <b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 00A, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 00B Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 00C, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSS DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |   |

**ACTO DE FALLO**

DADE HACER MENCION QUE EL RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE ENVIÓ DE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERAS, SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO DEJA MOTIVO DE DERESAHAMIENTO, PONIENDO EN REFERENCIA AL NUMERAL 16 CASOS DE DERESAHAMIENTO DICHO A) O LA FERIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DERESAHAMIENTO ALGUNO.

SE ENVIÓ PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CANCELARON CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE PROYECTO).

| ORDEN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL | OTRO |
|-------|----------|---|--------|-----------------|-------|------|
| 001   | 100      | SEÑALES PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTES, ESTERILES, DESODORIZABLES, CON BORDO ONDULADO EN EL EXTREMO PERIFÉRICO Y CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 002   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 003   | 100      | CONJUNTO DE VENTILACIÓN PARA AMBITOS DE PULMONES CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.  | ESP    | 1               | ESP   |      |
| 004   | 100      | COMPRESAS PARA VENTILACIÓN DE ALTO CARGO CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.  | ESP    | 5               | PSA   |      |
| 005   | 100      | SISTEMA DE SECCIÓN, CORTADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR. 14 CM. DE LONGITUD, 4 CM. DE ANCHO Y 1.5 CM. DE ALTO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 006   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 007   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 008   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 009   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 010   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO.   | PSA    | 1               | PSA   |      |

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES FINANCIEROS             | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>No. LA-11/10/14747-PR0-0113<br>(BETA) |
|   | <b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 00A, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 00B Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 00C, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSS DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |   |

**ACTO DE FALLO**

| ORDEN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL | OTRO |
|-------|----------|---|--------|-----------------|-------|------|
| 001   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 002   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 003   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 004   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 005   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 006   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 007   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 008   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 009   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |
| 010   | 100      | SEÑALES PARA TRANSDUCTORES, PUNDE, DE COLORES DE POLVO, CON BORDO ONDULADO, CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. LONGITUD 10.5 CM. CALIBRE 3.75. PUNDE NO SER ENFRIADO. | PSA    | 1               | PSA   |      |

LOS LICITANTES QUE TIENER ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

SSA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UNIDAD EN INGRESO MIGUEL ALAMÁN NO. 200 PISO 2, COL. RAPOALES, DEL ESTADO DE MEXICO, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

SEDESA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1, PASEO REFORMA DEL ESTADO DE MEXICO, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

*[Handwritten signatures and initials over the text]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS         | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>NÚM. LA-19107003-000-2014<br>(BETA) |
|   | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SUS ELEGACIONES Y UMARE) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |   |

**ACTO DE FALLO**

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE ESTABLECE QUE "CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO."

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUNA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NÚM. 291, C/A. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTENDERSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA TENIENDO LA DEDICADO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIENDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTORES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEFINICIÓN DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<http://compra.gob.mx/portalcompra/portalcompra/portalcompra.asp>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (<http://compra.imss.gob.mx/>).

| EMPRESA                          | REPRESENTANTE         | FIRMA  |
|----------------------------------|-----------------------|--|
| REGU, S.A. DE C.V.               | C. FRANCISCO GONZALEZ |  |
| INDUSTRIAS MEDARST, S.A. DE C.V. | C. RUBEN SOLLA        |  |

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS         | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>NÚM. LA-19107003-000-2014<br>(BETA) |
|   | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SUS ELEGACIONES Y UMARE) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMEX EJERCICIO FISCAL 2014" |   |

**ACTO DE FALLO**

| ÁREA Y CARGO  | NOMBRE Y FIRMA   |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS                                |  |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS   | LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ   |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS                                |  |
| TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN                                | BIG. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS  |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO   |  |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO                                      | ACT. ELSA BALANDRA PIRELLA   |
| COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  |  |
| REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | LIC. IVAN ALEJANDRO SAMABRIA   |
|   | LIC. FREDERICO DURAN MARTINEZ  |

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS                    | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>No. LA-010/19747481-2012<br>(BETA) |
|   | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 040, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 470 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA REGIÓN, DEL NOROCCIDENTE DE LA SIERRA Y DEL PENEPLANO OCCIDENTAL EJERCICIO FISCAL 2014" |  |

**ACTO DE FALLO**

| ÁREA Y CARGO  | NOMBRE Y FIRMA   |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y FAMILIARES  | <br>C. ARMANDO MÉNDEZ PÉREZ                 |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | <br>CAPITÁN ZED. JOSÉ CARLOS LUNA RODRÍGUEZ |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS                  | LIC. JUANÁ JUÁREZ SOLÍS  |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS                  | DR. B. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ  |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS                  | LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ  |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA             | TELENTE NAV. SARA LUISA RODRÍGUEZ PEDROZUELA AM  |

*Handwritten notes and signatures:*  
 A P A  
 J  
 P  
 160

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES<br>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS<br>DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS                    | LICITACIÓN PÚBLICA<br>NACIONAL<br>No. LA-010/19747481-2012<br>(BETA) |
|   | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 040, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 470 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA REGIÓN, DEL NOROCCIDENTE DE LA SIERRA Y DEL PENEPLANO OCCIDENTAL EJERCICIO FISCAL 2014" |  |

**ACTO DE FALLO**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| ÁREA Y CARGO   | NOMBRE Y FIRMA                                       |
|--|--|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS                        |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE BAZZUBATZA REYA PALACIO |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. MARÍA DEL CARMEN JEWEL ALDANA                   |

| ÁREA   | NOMBRE Y FIRMA          |
|--|-------------------------|
| REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL:<br>ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTERNA Y AL DESARROLLO, A.C. | DR. FERNANDO VERA SMITH |

*Handwritten notes and signatures:*  
 A P A  
 J  
 P  
 161

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

México, D. F., 25 de noviembre, 2013

Lic. José Manuel Hernández Nieto  
División de Contratos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

En atención a su solicitud y en cumplimiento al punto 14.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, enlisto los datos siguientes:

|                    |   |
|--------------------|---|
| Contacto oficial   | María del Consuelo Maldonado Felipe   |
| Cargo              | Representante Legal   |
| Domicilio:         | Presidente Masaryk No. 111, 4to piso,<br>Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo<br>C.P. 11570, México D.F. |
| Teléfono           | Celular 55 35 66 99 93<br>9126 5000 ext. 602 5401   |
| Correo electrónico | maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com   |

Agradezco de antemano su fina y amable atención a la presente y estoy a sus órdenes para cualquier comentario

Atentamente



María del Consuelo Maldonado Felipe  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130380  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

108